



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 JUL 2020

### VISTO:

El Memorandum N° 139-2020-UNTRM/R, de fecha 02 de julio del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando como responsable para realizar los trámites de saneamiento físico legal del predio donado por la Municipalidad Provincial de Bagua, al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 321-2013-UNTRM/R, de fecha 10 de abril del 2013, se acepta la donación del predio urbano, ubicado en el Jr. Libertad cdra. N° 13, manzana N° 347, lote N° 07, de la ciudad de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con una extensión superficial de 5, 949.00m<sup>2</sup> (cinco mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados); para el funcionamiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Bagua;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 239-2016-UNTRM/CU, de fecha 19 de agosto del 2016, resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 321-2013-UNTRM/R, de fecha 10 de abril del 2013, mediante el cual se acepta la donación del predio urbano, ubicado en el Jr. Libertad cdra. N° 13, manzana N° 347, lote N° 07, de la ciudad de Bagua, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, con una extensión superficial de 5, 949.00m<sup>2</sup> (cinco mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados); para el funcionamiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Bagua, en lo que respecta a la extensión superficial, debiendo consignarse con una extensión superficial de **5, 949.01m<sup>2</sup>**;

Que, mediante Oficio N° 193-2020-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 10 de marzo del 2020, a través del cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite la Resolución de Alcaldía N° 063-2020-MPB/A, de fecha 10 de febrero del 2020, a través del cual resuelve establecer que el Jr. Libertad C-13 de la Ciudad de Bagua, no se encuentra inmersa dentro del Plan de Desarrollo Urbano – PDU, conforme al Informe N° 020-2020-MPB/GIDT/UOCUC-ARQ.MHVC, de fecha 28 de enero del 2020, pudiendo la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, continuar con el trámite correspondiente para la acumulación de los predios donados a su favor, esto último conforme al Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 436-2018-MPB/A; asimismo, solicita autorización para realizar saneamiento físico legal del predio, la inscripción en Registros Públicos y acumulación de los predios donados;



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 223 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 191-2020-UNTRM-R/OAJ, de fecha 15 de junio del 2020, la Directora de Asesoría Jurídica, solicita la designación de un responsable para continuar con el saneamiento físico legal del predio, inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP y acumulación de predios donados en la Provincia de Bagua, indicando lo siguiente: **i)** El Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de Bagua, solicita autorización para iniciar el proceso de saneamiento físico legal del predio, la inscripción en Registros Públicos y acumulación de los predios donados, para lo cual adjunta, la Resolución de Alcaldía N° 063-2020-MPB/A, Partida N° 11051101 y partida 11054860; **ii)** Indica que el proceso de saneamiento físico legal se requiere entre otros, contar con planos y memoria descriptivas del predio materia de donación, los que son obtenidos mediante levantamiento catastral a cargo de profesionales, para luego ser inscritos en SUNARP, y finalmente realizar la acumulación que consiste en agrupar los predios conexos, que están en diversas partidas electrónicas (varios registros) en una sola partida electrónica (único registro), en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, por lo que indica que es necesario la designación de un responsable para que guie y realice todas las acciones correspondientes para la culminación satisfactoria de los procesos que se pretenden realizar en virtud al Decreto Supremo N° 130-2001-EF;

Que, mediante Memorándum de Visto, de fecha 02 de julio del 2020, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando como responsable para realizar los trámites de saneamiento físico legal del predio donado por la Municipalidad Provincial de Bagua a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, como responsable para realizar el proceso de saneamiento físico legal del predio donado por la Municipalidad Provincial de Bagua a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, realizar los trámites que correspondan en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CRHNSG  
YMR/Abg